

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19797 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 486/2010, referente al concursado Delinser Servicios Integrales, Sociedad Limitada, por auto de fecha 28 de abril de 2015 se ha declarado la conclusión del concurso voluntario del deudor Delinser Servicios Integrales, Sociedad Limitada, con CIF B-04459814, y con domicilio en en Carretera de Granada 190 (Almería).

2.- Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la mercantil Delinser Servicios Integrales, Sociedad Limitada.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 29 de abril de 2015.- El/la Secretario judicial.

ID: A150027993-1